



REPÚBLICA DEL PARAGUAY
GOBIERNO MUNICIPAL DE PASO HORQUETA
INTENDENCIA MUNICIPAL

"CONSTRUYAMOS TODOS JUNTOS LA CIUDAD QUE QUEREMOS"

Paso Horqueta – Dpto. Concepción

RESOLUCIÓN INTENDENCIA MUNICIPAL N° 36/2025

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN IM N° 23/2025 "POR LA CUAL SE COMUNICA LOS PUNTAJES OBTENIDOS EN EL MARCO DEL LLAMADO A MENOR CUANTÍA NACIONAL "SERVICIO DE ASESORAMIENTO A LA UOC - AD REFERENDUM 2025" CON ID 459112." -----

Paso Horqueta, 24 de enero de 2025

VISTA: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Informe de Evaluación Técnico Rectificativo de fecha 24/01/2025. -----

CONSIDERANDO: Que, en el PBC se estableció el Método de Evaluación "CALIDAD Y COSTO" conforme al Artículo 92.- De la contratación de consultoría de la Ley 7021/2022 y el Art. 137.- Criterios de evaluación del Decreto N° 2264/24.

Que, la Ley 7021/2022 expresa en su Artículo 92.- De la contratación de consultoría. La selección de consultores deberá hacerse atendiendo a su carácter predominantemente intelectual, basado en méritos, aptitudes y actitudes personales dándose preferencia a la especialización, experiencia, honorabilidad y capacidad técnica. Los contratos contendrán cláusulas de prohibición de reemplazo del personal técnico clave ofrecido en la propuesta, con la única excepción de aquellas que se encuentren debidamente justificadas y fuera del control del contratado.

Que de acuerdo a lo establecido en el PBC el puntaje mínimo que deberá alcanzar cada oferente será de 80 puntos.-----

Que la Intendente Municipal de la ciudad de Paso Horqueta, se adhiere a la recomendación del comité de evaluación y por tanto, en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Art. 1°: COMUNICAR que el oferente **ALSA SA con RUC 80057598-9** ha obtenido un total 80 (ochenta) puntos en la evaluación técnica de su oferta y ha superado el puntaje mínimo establecido para pasar a la etapa de la evaluación de económica.-----

Art. 2°: COMUNICAR que el oferente **VEB CONSULTORA de Leticia Magali Echeverz Notario** ha obtenido un total 100 (cien) puntos en la evaluación técnica de su oferta y ha superado el puntaje mínimo establecido para pasar a la etapa de la evaluación de económica.-----

Art. 3°: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----



LIC. MARIA ELENA PENAYO GUTIERREZ

Secretaria General



LIC. CYNTHIA CABAÑAS FIGUERO

Intendenta Municipal